



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Presidencia

Resolución No 280
(10 de octubre de 2023)

El Vicepresidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 270 de 1.996 -Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con el artículo 104 del Decreto 1660 de 1.978 y vista la solicitud de permiso laboral presentada por la abogada **GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS**, identificada con C.C No. 25.291.014, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia - Cauca, durante el día 13 de octubre del año 2023 *“con el fin de atender asuntos personales en la ciudad de Cali.”*

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Conceder permiso laboral a la abogada **GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS**, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia - Cauca, durante el día 13 de octubre del año 2023, para los fines indicados en su solicitud.

COMUNÍQUESE

EL VICEPRESIDENTE,

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

LA SECRETARIA,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Presidencia

OFICIO STSP – 1621
Popayán - Cauca, 10 de octubre de 2023

Doctora
GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia
Silvia - Cauca

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informar a usted, que la Vicepresidencia de esta Corporación, le concedió permiso de conformidad con el artículo 104 del Decreto 1660 de 1.978, para ausentarse del Despacho a su cargo durante el día 13 de octubre del año 2023.

Atentamente,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
Secretaria